



Universidad Nacional de Córdoba
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2023-00844851-UNC-ME#FCQ- Mayor Responsabilidad Celis

VISTO:

Lo solicitado a orden 2 del expediente de referencia por el Sr. Secretario General; en el sentido que se otorgue un suplemento de mayor responsabilidad al Lic. Cristian CELIS en el marco del art. 72 del Decreto PEN 366/06 (Convenio Colectivo de Trabajo para el Sector No Docente de las Universidades Nacionales), con el propósito de lograr una readecuación de funciones en base a las necesidades de servicio.-

CONSIDERANDO:

Que por Resolución Decanal N° 2125/23, se dispuso la creación del cargo en la planta nodocente;

Que la Lic. Cristian Celis agente categoría 3667/1, cumple con los requisitos necesarios para cumplir las funciones antes mencionadas;

Que por RD-2023-2079-E-UNC-DEC#FCQ se otorgó el suplemento por Mayor Responsabilidad al mencionado agente, consignando de manera **errónea** la denominación del cargo en cuestión ;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUIMICAS

R E S U E L V E :

Artículo 1°: Dejar sin efecto en todos sus términos la RD-2023-2079-E-UNC-DEC#FCQ. -

Artículo 2°: Disponer el pago del Suplemento por Mayor Responsabilidad, previsto en el artículo 72 del Convenio Colectivo de Trabajo (Decreto Nac. N°366/06); al agente de esta facultad que se menciona a continuación, en el cargo y función que se especifica:

Cargo a ocupar	Legajo	Apellido y Nombre	Funciones a desempeñar
3665/4A	51.960	CELIS, CRISTIAN WALTER	Profesional de colaboración y apoyo en el ámbito de la oficina de Comunicación Institucional

Artículo 3°: La presente disposición regirá a partir del **01-10-2023** y hasta que la autoridad lo disponga o antes si el cargo es provisto por concurso. -

Artículo 4°: Protocolícese, inclúyase en el Digesto Electrónico de la Universidad Nacional de Córdoba, comuníquese y archívese.-

CM.ee.